



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

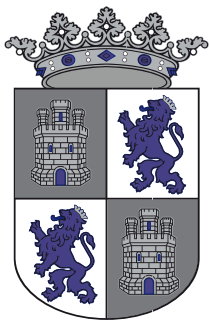
Sesión celebrada el día 7 de abril de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025 del Consejo de Cuentas de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2025 (febrero-junio), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 397, de 19 de marzo de 2025.
2. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ponferrada (León), del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	21803
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	21803
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	21803
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	21803
Primer punto del orden del día.	
El presidente, Sr. Castro Cañibano, da lectura al primer punto del orden del día e informa de la propuesta presentada por el Grupo Socialista que ha sido admitida a trámite.	21803
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, da lectura al informe emitido por el Consejo de Cuentas.	21803



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para la defensa de la propuesta de modificación presentada por su grupo.	21805
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	21808
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	21810
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	21811
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalización. Es rechazada.	21813
Segundo punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día.	21814
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	21814
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	21816
En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	21818
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ponferrada (León), del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son rechazadas.	21819
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	21819
El presidente, Sr. Castro Cañibano, reitera el sentido del voto para que conste en acta.	21819
Intervenciones de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular), el presidente Sr. Castro Cañibano, la letrada Sra. Seseña Santos y la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	21820
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	21821
Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	21821



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente -y perdón-. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y de acuerdo al Artículo 39.2, para un determinado asunto o debate y de carácter meramente eventual, Virginia Jiménez sustituye a Rosa Rubio. Para el segundo punto, perdón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Antonio Mendoza Toribio sustituye a Emilio Berzosa Peña.

Propuesta modificación Plan Anual de Fiscalización

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Comenzamos con el primer punto del orden del día, que es **Debate y votación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio dos mil veinticinco del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para el segundo período ordinario de sesiones dos mil veinticinco (febrero-junio), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 397, del diecinueve de marzo del dos mil veinticinco.**

Este Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas de... para el ejercicio veinticinco, aprobado por esta Comisión en sesión del tres de febrero del veinticinco, se ha presentado para que este período de sesiones, ha sido admitida a trámite la siguiente propuesta de modificación, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, que propone la inclusión al Plan de una nueva fiscalización especial en el ámbito de Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo establecido en la Norma Duodécima de la Resolución de la Presidencia de la Cámara, del veintidós de febrero de dos mil dieciocho, por la que se aprueban las normas para la tramitación parlamentaria de dicho Plan Anual, comenzamos con la lectura del informe del Consejo de Cuentas en relación a la propuesta presentada y que ha adoptado el Pleno del Consejo de Cuentas. Para la lectura de dicho informe tiene la palabra el señor vicepresidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Muchas gracias, señor presidente. Informe a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, relativo a la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones, ejercicio dos mil veinticinco, del Grupo Parlamentario Socialista.



El día doce de marzo de dos mil veinticinco, tuvo entrada en este Consejo de Cuentas escrito del presidente de las Cortes de Castilla y León remitiendo la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalizaciones –en adelante PAF– para el ejercicio dos mil veinticinco, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que fue admitida a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, para que, en aplicación de lo dispuesto en la Norma Novena de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de Cuentas manifieste en el plazo improrrogable de 10 días hábiles su criterio respecto a la misma, pronunciándose sobre la trascendencia o los condicionamientos de tal modificación respecto a la ejecución del citado PAF.

El Pleno del Consejo de Cuentas consideró oportuno emitir el presente informe, dando... dando respuesta a la propuesta de modificación del PAF presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que transcribimos a continuación: “Se propone la inclusión de un nuevo apartado 316 (Fiscalizaciones especiales, ámbito de la Comunidad Autónoma), en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil veinticinco, con el siguiente contenido: 316, Informe de Fiscalización del Análisis económico del contrato de explotación del Hospital Universitario de Burgos, cuyo ámbito temporal abarque todos los ejercicios fiscales comprendidos desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el día de hoy. Todo ello, de cara a evaluar económicamente la eficacia de la concesión y su posible reversión a la Junta de Castilla y León en los términos más beneficiosos para la Comunidad Autónoma”.

El Artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Consejo de Cuentas realizará sus funciones de fiscalización conforme al plan anual que elabore y someta a la aprobación de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución.

El PAF para el ejercicio dos mil veinticinco fue aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su sesión de tres de febrero de dos mil veinticinco. El Pleno del Consejo de Cuentas, en sesión celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, ha aprobado la programación de los trabajos correspondientes al PAF para el ejercicio dos mil veinticinco, según establece el Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

El Artículo 3.3 de la Ley 2/2002, de nueve de abril, señala que el Plan Anual de Fiscalizaciones podrá ser modificado a lo largo del año a que se refiera por acuerdo de las Cortes de Castilla y León, a iniciativa propia o a propuesta del Consejo de Cuentas. Tras el examen de la propuesta de modificación remitida por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, y visto el informe emitido por el director de fiscalización, el Pleno del Consejo de Cuentas, por unanimidad, acuerda:

Dar traslado del contenido del presente informe a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, manifestando:

Que la aprobación de la modificación del PAF se realiza por acuerdo de las Cortes de Castilla y León y la propuesta entra dentro del ámbito de la función fiscalizadora acotado por la Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas.

Según las normas de auditoría del sector público, el encargo propuesto por su naturaleza se ajusta a la denominada auditoría operativa de gestión o desempeño



con el alcance que, en su caso, determine el Pleno en las directrices técnicas de la fiscalización. El ámbito subjetivo se ha de circunscribir únicamente al ente público fiscalizado, la Gerencia Regional de Salud, en virtud al ámbito regulado en el Artículo 2 de la Ley 2/2002 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en ningún caso puede ser fiscalizada la sociedad concesionaria.

Que la adición de la nueva fiscalización afectará a la programación de los trabajos para el dos mil veinticinco y que sería necesario, por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, se marque la prioridad de la nueva fiscalización que, en su caso, se acuerda introducir en el PAF de dos mil veinticinco, con vistas a facilitar una nueva programación de los trabajos. Una vez se realice la nueva programación de los trabajos, el Pleno del Consejo se lo comunicará a la Comisión de Economía y Hacienda.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Firmado: Mario Amilivia González.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para la defensa de la propuesta de modificación ya tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Rosa Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

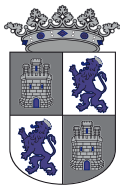
LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. De nuevo, buenas tardes a todas y a todos, señorías. Mi grupo parlamentario presentó en tiempo y forma alegaciones al Plan de Fiscalizaciones elaborado por el Consejo de Cuentas para el año dos mil veinticinco. Y lo hicimos desde el convencimiento que tenemos de que el Consejo es el responsable de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público de nuestra Comunidad, y, por tanto, puede y debe realizar un análisis sobre la legalidad, regularidad, eficacia y eficiencia del uso y gestión del dinero público.

Reiteradamente, los socialistas manifestamos el desasosiego que nos produce que el dinero de todos y todas las castellanas y leonesas esté gestionado por esas manos. No en vano ahí están las sentencias judiciales, la última la de la Perla Negra.

Pues bien, hemos presentado -como les decía- una propuesta de fiscalización especial. Desde que llegué a estas Cortes y cogí el testigo de portavoz de esta Comisión, y, con ello, un objetivo de poner blanco sobre negro en todo lo que ha rodeado al Hospital de Burgos. En varias ocasiones, los socialistas hemos solicitado la fiscalización del contrato de licitación y ejecución del HUBU; pero nunca ha podido prosperar porque el Partido Popular siempre ha votado en contra, a pesar, incluso, de cuando había informe positivo por parte del Consejo de Cuentas. El Partido Popular ha impedido que se fiscalizara el contrato del Hospital de Burgos, alegando razones peregrinas.

El Consejo de Cuentas, a través de varios informes, ha abierto la puerta -permítanme la expresión- a apartaditos pequeños, cachitos, del HUBU. Nunca, nunca, de todo el expediente completo. Cada informe del Consejo nos traía más sombras que luces, y más dudas que certezas. Hasta el propio presidente del Consejo ha tenido problemas en algunas ocasiones para poder justificar lo injustificable.



Voy a efectuar un recorrido de la historia del HUBU que bien merece, una vez más, que quede reflejado en el Diario de Sesiones, que se sepa y conste el desatino que ha cometido con esta infraestructura el Partido Popular a través de la Junta de Castilla y León.

Se licitó en el año dos mil seis, por un importe inicial de más de 230 millones de euros. Se modificó tantas veces que se superaron los 500 millones de sobrecoste; 528 millones de euros concretamente. Más del doble de lo que se presupuestó inicialmente. Es el hospital más caro de toda Castilla y León, que nos acabará costando a todos más de 2.000 millones de euros en 30 años, canon incluido. Porque se paga, pagamos un canon que supera ya con creces los 80 millones de euros al año. Hasta 92 millones de euros anuales hemos pagado en más de una ocasión. Solo de canon, hemos pagado, desde el año dos mil doce, más de 1.000 millones de euros en privatizar servicios, en privatizar lo público. 1.000 millones de euros en poco más de 10 años. Los intrínquilos de la obra faraónica del expresidente Herrera, ese que dijo que este hospital iba a ser barato, sin deuda pública y de construcción rápida: tres mentiras en una; se lució Juan Vicente.

Se le llegó a pagar 34 millones de euros a la empresa adjudicataria por su propio retraso en las obras. Rizando el rizo, la Junta pidió un préstamo de 100 millones de euros para prestárselo a la propia constructora; es decir, nos endeudamos nosotros para darle el dinero a la constructora, a la cual le pagábamos por construir el hospital. Y, además, año a año, un canon por usarlo. Un negocio redondo; pero para la constructora concesionaria digo, porque para los castellanos y leoneses: una ruina.

Un hospital que se amuebló y dotó con mobiliario y equipamiento del antiguo hospital público, que se inunda cuando llueve, que se paga por aparcar, que para entrar tienes que atravesar una galería de tiendas; un hospital del cual se constituyó una Comisión de Investigación que concluyó que era un proceso oscuro, irregular y plagado de sospechas.

Y casi 20 años después de todo ese desatino, aquí estamos, con un hospital público en manos privadas. Y no me vengan, señorías del PP, con que en otras Comunidades Autónomas gobernadas por otros partidos políticos, o por el Partido Socialista, también se privatiza. Nosotros tenemos que estar pendiente de lo nuestro, ¿no?, ¿no les parece? Demasiado obsesionados están ya ustedes con los españoles, catalanes, con los vascos y hasta con los navarros. A ver si son capaces ustedes de centrarse esta tarde en el tema y pensar solo y exclusivamente en Castilla y León.

Pero es que con el HUBU se da otra irregularidad. Otro incumplimiento más. En el mes de octubre del año dos mil veintiuno, estas Cortes aprobaron una proposición no de ley presentada por nosotros, por el Grupo Socialista, cuya propuesta de resolución coincidía con las alegaciones que debatimos hoy: iniciar los trámites necesarios para alcanzar la reversión plena de la concesión del Hospital Universitario de Burgos y el rescate de su gestión a la Junta de Castilla y León.

La propuesta de resolución, la proposición no de ley, aunque fue aprobada sigue desde entonces, casi 5 años después, incumplida. El señor Mañueco incumple el mandato del Legislativo. El señor Mañueco no respeta las decisiones de las Cortes, las decisiones de la mayoría de los representantes de Castilla y León. El señor Mañueco pervierte con su inacción, perjudica con su parálisis de gestión a los castellanos y leoneses, en este caso, especialmente a los burgaleses y a las burgalesas.



Entre el inicio de ese desatino y el día de hoy, entre el dos mil seis y el dos mil veinticinco, hemos pasado de los 209 millones de euros en... presupuestados inicialmente, a los más de 1.700 millones que llevamos pagados con nuestros impuestos. A esto hay que añadir un 7 % de beneficio empresarial garantizado mínimo anual durante 30 años.

Señorías, el contrato final se encareció un 65 %. El coste de explotación se encareció un 68 %. Si el mismo hospital se hubiera hecho por gestión directa, nos habría costado unos 500 millones de euros menos. Si los 14 servicios privatizados fueran prestados por trabajadores públicos del Sacyl, solo en concepto de IVA y gastos empresariales, nos ahorraríamos unos 40 millones de euros. De esto estamos hablando: de ahorro a las arcas de Castilla y León; de evitar que el dinero público, el que es de todos, acabe en manos privadas. Que se puede utilizar y dedicar a reforzar los servicios públicos de nuestra Comunidad, a otras necesidades sanitarias, como son la construcción de los prometidos y necesarios centros de salud, como el de Venta de Baños, el de Villaquilambre o El Zurguén, de Salamanca, por citar algunos.

El modelo de gestión público-privada lastra las inversiones sanitarias autonómicas. Ya no podemos evitar el despilfarro de dinero en la construcción del Hospital de Burgos, ya no podemos hacer que retornen los más de 1.000 millones de euros pagados en estos años a la empresa privada que explota al HUBU... el HUBU; pero sí podemos evitar que se siga haciendo.

Señorías, hace pocos meses se debatió en esta misma Comisión un Informe de Fiscalización que, de las 137 hojas que tenía, dedicó 2 al canon del HUBU. El Consejo de Cuentas ha sido incapaz de conseguir que la Junta de Castilla y León desglose y especifique en qué se gasta cada euro de los casi 90 millones al año que se gasta de nuestros impuestos en pagar el canon del HUBU. 90 millones de euros anuales que van -como les he dicho- a manos privadas, y, todavía, años y años después no sabemos en qué y para qué.

La gestión del HUBU no es precisamente un ejemplo a seguir, conocíamos el pasado día seis de abril la enésima resolución del Procurador del Común sobre la opacidad en la gestión de las listas de espera en traumatología del HUBU; esto como una pincelada añadida. El Consejo de Cuentas demostró a través de uno de sus... de sus informes sobre el gasto no sanitario de nuestros grandes hospitales, realizado en el período 2013-2017, y comprobaron y certificaron que el HUBU gastaba 400 millones de euros, mientras que el resto de los hospitales, todos juntos en el mismo período, gastaban 435 millones. Es decir: un solo hospital 400 millones; el resto de los hospitales 435.

Está claro, informado y comprobado que el coste del... del Hospital Universitario de Burgos es exageradamente elevado. Como ustedes saben aún quedan 11 años para que termine la vigencia de la concesión del HUBU; 11 años que supondrán otros 1.000 millones de euros de dinero público si no lo evitamos.

Entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que la petición de este informe está más que justificada con la historia del hospital y con los datos que, además, hemos reiterado una vez más esta tarde en esta Comisión de cuentas. El informe propuesto mediante las alegaciones que hemos presentado se trata de evaluar económicamente la eficacia de la concesión y su posible reversión a la



Junta de Castilla y León en los términos más beneficiosos para la Comunidad Autónoma, es decir, para todos nosotros, para los castellanos y leoneses.

El Consejo de Cuentas emitió su informe el veintiséis de marzo de dos mil veinticinco sobre las alegaciones presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En el mismo no ponen ni una traba, ni una pega a la inclusión del informe de reversión del HUBU más allá, lógicamente, de la organización y la planificación de los trabajos que tienen que desarrollar. Es decir, que la inclusión o no del informe de reversión del HUBU es una decisión exclusivamente política; es una decisión que se tomará hoy aquí por todos nosotros, por todos los Grupos Parlamentarios que componemos esta Comisión de Hacienda.

Por ello les pido a todos altura de miras, les pido responsabilidad, les pido que miren solo y exclusivamente por los intereses de Castilla y León. Más allá de las cuotas políticas, más allá de las ideologías, más allá de los intereses partidistas están los intereses de los burgaleses, los intereses de los castellanos y los leoneses.

Les pido, por ello, su voto a favor de nuestras alegaciones. Les pido su voto a favor para que el Consejo de Cuentas emita el informe, para que estudie la posible reversión del HUBU a manos públicas en las condiciones que más beneficien a nuestra Comunidad de Castilla y León.

Entonces y solo entonces, cuando tengamos el informe, podremos saber con certeza qué es lo más beneficioso para Castilla y León, qué es lo más beneficioso para todos nosotros. Les pido un momento de reflexión para decidir su voto. Y a la espera de escuchar sus intervenciones, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

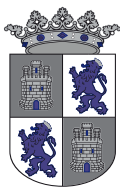
Abrimos un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Bueno, sabemos que el Hospital de Burgos ha creado mucha controversia durante todos estos años y, después de lo escuchado aquí, pues evidentemente, estamos hablando de cifras económicas muy elevadas y muy altas.

Tenemos 11 áreas sanitarias en esta Comunidad Autónoma y hemos visto y sabemos que no todas las áreas son iguales y no todos los ciudadanos... todos los ciudadanos -perdón- son iguales. Con lo cual, al final, pues estamos viendo que, bueno, pues lo que siempre defendemos desde la Unión del Pueblo Leonés, que en esta Comunidad Autónoma hay desequilibrios; desequilibrios territoriales que no se solucionan y, después, hay una falta de transparencia en ciertos temas; y este es uno de ellos.

Uno de ellos que -como bien dicen aquí- llevan desde años pidiendo que se aclare la situación de este hospital. Parece ser que en marzo de dos mil veintiuno pues se ha aprobado una proposición no de ley y no se ha respetado; con lo cual yo vuelvo a hacer la pregunta: ¿estas Cortes o la Junta de Castilla y León toma en serio el trabajo de los procuradores que asisten a las Comisiones?



Es decir, eso es una pregunta que me hago y que me la sigo haciendo porque hemos escuchado muchas veces que se aprueban proposiciones no de ley, que se aprueban resoluciones, resulta que pasan los años, décadas incluso, y no se cumple, sobre todo en la de Sanidad. Es decir, ahora estamos en Economía y estamos hablando de un hospital, pero si nos vamos a la Comisión de... de Sanidad vemos como hospitales, centro de salud que se han aprobado, que se tienen que ejecutar, etcétera, ni se ejecutan ni se hacen ni se ven, todo son disculpas. Y estamos hablando del dinero de todos los leoneses y de todos los castellanos.

La... la portavoz del PSOE que ha... que ha defendido el tema, anunciaba que era un problema para todos los burgaleses. No, no: es un problema... Bueno dijo: burgaleses y todos los ciudadanos de Castilla y León, por supuesto. Pero es un problema de todos los ciudadanos de Castilla y León y sobre todo de aquellas áreas de salud que no tienen la inversión que tienen que tener y que... que están abandonados en ciertos temas. Y estamos viendo como un solo hospital se lleva un presupuesto casi igual que otros hospitales.

Con lo cual, creo que esto hay que aclararlo; y si la Junta de Castilla y León alardea y se alaba y se vanagloria de que hay transparencia y de que todo está bien, bueno, pues qué problema hay en que se haga el... el estudio de... que se está solicitando aquí. Yo creo que no tiene que haber ninguno, si todo funciona estupendamente si sale más barato según la Junta este... este sistema de... de mantenimiento del hospital y de... de llevar este hospital, bueno, pues qué problema hay en que se haga esta auditoría y que se exponga públicamente si sale más ventajoso o... o no la... la inversión que se está haciendo y el pago que se está haciendo año tras año por este hospital. Entonces yo creo que no debería de haber ningún problema.

Y si no se hace es porque algo se esconde. Siempre lo he dicho, tanto a nivel personal como a nivel político: el que no quiere ser transparente y ser sincero es porque algo esconde. Entonces, aquí estamos hablando de muchos millones año tras año, muchos millones que se pueden dedicar a otras cosas y a otros hospitales, como por ejemplo el de mi comarca; y ya no solo el de mi comarca, sino el de otras provincias de... de aquí de esta Comunidad, donde hay, bueno, pues hay unas necesidades que no se cubren y que un solo hospital -como digo- se está llevando un presupuesto que ya quisieran otros hospitales que están, bueno, pues llevados de manera pública.

Con lo cual, creo que es algo que la Junta de Castilla y León si no tiene nada que esconder lo puede... lo puede hacer. Creo que sería bueno que lo hiciera para aclarar este tema y para que todos nos quedáramos tranquilos y de esta manera, pues quitar este... quitar de la mesa ya este debate y esta... bueno, pues esta... esta preocupación que tienen algunos ciudadanos y políticos, por supuesto. Con lo cual desde luego nosotros vamos a votar a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. El pasado tres de febrero se presentó en las Cortes de Castilla y León el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el año dos mil veinticinco, que resultó aprobado por esta Comisión; pero, posteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista remitió al Consejo de Cuentas un escrito con la propuesta de modificación a dicho plan.

El veintiséis de marzo el Consejo de Cuentas admite la inclusión de este nuevo apartado referente al Hospital Universitario de Burgos en el Plan Anual de Fiscalización dos mil veinticinco. Esta propuesta de modificación se circunscribe al ámbito de la denominada auditoría operativa y se refiere específicamente al Hospital de Burgos, ya que en ningún caso se puede fiscalizar la sociedad concesionaria según señala el Consejo de Cuentas respecto a esta propuesta de inclusión.

Ya el pasado año ustedes pidieron al Consejo de Cuentas un detalle más exhaustivo de los gastos de gestión del hospital, pero no se pudieron facilitar pues son datos que las empresas privadas no están obligadas a publicar.

Desde el Grupo Parlamentario Vox en estas Cortes apoyamos las iniciativas que supongan un seguimiento y un estudio más exhaustivo sobre la labor en materia de gasto público de los entes de nuestra región, de todas y especialmente en materia de sanidad, de educación y servicios sociales que se lleven a cabo. Y con el fin de mejorar la gestión económica y el desarrollo económico y social de Castilla y León, tal como también mencionamos en la referida Comisión de Economía sobre la gestión de la Gerencia Regional de Salud.

Y deteniéndonos a valorar la gestión del actual... la, perdón, la gestión actual que se está realizando en el Hospital Universitario de Burgos tiene carácter público-privado, tanto el edificio como la gestión de los servicios no sanitarios del hospital es de titularidad privada que corresponde a una UTE, esta UTE asumió el coste de la construcción y los servicios no asistenciales del hospital a cambio del pago de un canon anual. Esta se encarga de la gestión patrimonial del inmueble, de la limpieza, del mantenimiento de instalaciones y equipos y de los servicios.

Se trata de un modelo que garantiza la gratuidad y el carácter público de la sanidad, exactamente igual que la que presta cualquier otro hospital de la red pública de Castilla y León. La diferencia es que una empresa se ha encargado de la ejecución de la obra, de su equipamiento y de las labores de mantenimiento. Esta, posteriormente, asume la explotación de una serie de servicios no asistenciales durante un determinado período de tiempo en el que la Administración le abona una retribución que le permite amortizar las inversiones realizadas. Parece que el sistema funciona, y, de esta labor de gestión realizada por la empresa, se da cuenta en un informe de auditoría que tiene la obligación de presentar todos los años. Pero, por lo que vemos, el objetivo mayormente que persigue esta propuesta de modificación del PSOE es la de que se revierta esta gestión.

Desde Vox exigimos a la Junta de Castilla y León que se cumpla el objetivo de velar por que se cumplan los compromisos adquiridos por la empresa privada, y que sea transparente. Y pedimos que se certifique que la Junta está revisando de manera correcta el cumplimiento de las obligaciones que tiene que cumplir la UTE respecto



a su contrato firmado entre ambos y que la UTE está dando los servicios que tiene pactados y llevando a cabo la reequipación del hospital de acuerdo al contrato que tiene firmado hasta el año dos mil treinta y cinco, que es cuando pasaría a ser hospital de carácter totalmente público. Se trata de una fórmula que parece que está funcionando de cara a los ciudadanos, y parece rentable y efectiva; fórmula que ha sido, además, probada con éxito también en otros países europeos.

Por lo tanto, desde Vox creemos que hay que controlar que la UTE está respondiendo al contrato y que lo está cumpliendo con los mismos estándares de calidad que los demás hospitales, pero no creemos que haya que revertir la situación ahora mismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Rosa María Esteban Ayuso, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Debemos empezar recordando que el Plan Anual de Fiscalización para el año dos mil veinticinco fue aprobado en la Comisión el pasado tres de febrero del dos mil veinticinco, con la abstención del Partido Socialista. Ni siquiera se opuso a él.

Contempla este plan la realización de 17 nuevos trabajos de fiscalización distribuidos en fiscalizaciones específicas y el Informe Anual de Seguimiento y Recomendaciones; además, se incorporaron... se incorporan 34 trabajos -en total, serán 51-, en el que tienen... enfocan, principalmente, dan una prioridad a un enfoque en servicios públicos esenciales, y pretenden profundizar en el análisis de estos servicios, buscando o garantizando que los recursos públicos se gestionen de manera eficiente, y que los ciudadanos reciban servicios de calidad.

Que, igualmente, se centre en la fiscalización del ámbito local, incluyendo auditorías operativas sobre el coste de rendimientos de los servicios municipales en diversas localidades. También hace hincapié en la asistencia técnica a entidades locales y a la colaboración con el Tribunal de Cuentas.

El Plan Anual de Fiscalización 2025 reflejaba un compromiso del Consejo de Cuentas con la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en la gestión de los recursos públicos a través de las fiscalizaciones programadas. Como indicó el presidente, el señor Amilivia, buscan identificar posibles irregularidades y ofrecer recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de las instituciones y también al bienestar de los ciudadanos.

También debemos recordar que el pasado dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro se presentó ante esta Comisión el Informe de Fiscalización Financiera de la Gerencia Regional de Salud, centrándose en los pagos relacionados con el contrato para la construcción y la gestión del Hospital Universitario de Burgos. El informe concluyó que la cuenta general de la Gerencia Regional de Salud se presenta, en términos generales, conforme a los principios y las normas contables aplicables,



reflejando de manera fiable su actividad económica-financiera, siendo esencial para comprender la gestión de los recursos públicos y garantizar la transparencia en el uso de los mismos.

Destacó la importancia de la Gerencia de Salud en el gasto público, suponiendo un 2 % del importe del Presupuesto de esta Comunidad. Y también hizo una valoración de los pagos relacionados con el Hospital Universitario de... de Burgos. También hay que destacar el detalle de los gastos de funcionamiento de... de HUBU, y que la... la empresa, la sociedad concesionaria, es una entidad privada y no obligada a proporcionar de determinada información; información que se requirió -y así lo aprobaron todos, y estábamos todos de acuerdo- por parte a la Gerencia Regional de Salud.

Respecto a la comparativa que se ha hecho de contrario con otros hospitales, ya hay en una intervención -a la que luego me referiré- del portavoz socialista de Sanidad, del señor Puente, ya lo dejó claro que había una diferencia, pero que los servicios eran los que esperan los ciudadanos, porque no hay nada peor que no reconocer que los servicios esenciales que presta esta Comunidad son uno de los mejores servicios, aunque, por supuesto, todos son mejorables. Y hay una serie en ese mismo informe; sí, hicieron una serie de recomendaciones.

Es fundamental que se establezcan mecanismos que permitan una supervisión más efectiva de todos los recursos públicos. ¿Quién nos lo va a decir? Lecciones del Partido Socialista, en estos momentos, las justas. Y en la... en la inclusión -que hoy es lo que debatimos-, en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el año dos mil veinticinco, de un informe que analice económicamente el control de la explotación del Hospital Universitario de Burgos, tal y como le pide el Partido Socialista, voy a volver a leer lo que realmente propone: "Informe de fiscalización que analice económicamente el contrato de explotación del Hospital Universitario de Burgos". Se nos pide que se realice... que se fiscalice un informe económico del contrato de explotación; informe económico que ha estado a su disposición en el momento que se formalizó dicho contrato -porque dicho contrato es público-, y de ahí se refleja toda la... la petición de documentación y documentación que se ha aportado al Partido Socialista tanto en la Comisión de Economía como en la Comisión de... de Sanidad.

La objeción del Grupo Popular a esta petición es la propia del Consejo de Cuentas, que se fundamenta en el ámbito subjetivo de fiscalización del Consejo de Cuentas, que debe circunscribirse exclusivamente a los entes públicos fiscalizados, en este caso, la Gerencia Regional de Salud -vuelvo a repetir-, que ya fue fiscalizada en el mes de diciembre conforme a lo establecido en la Ley 2/2002, del nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El ámbito de actuación del Consejo de Cuentas, de la mencionada ley, delimita claramente el ámbito de actuación en su Artículo 2.1, y se especifica que están sujetos a fiscalización la Administración general de la Comunidad Autónoma y el resto de entidades del sector público autonómico, las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación conjunta de las entidades sujetas a fiscalización sea superior al 50 %, las fundaciones y consorcios con una participación pública mayoritaria. En este contexto,



la Gerencia Regional de Salud como ente público está clara... claramente sujeta a la fiscalización del Consejo; sin embargo, la sociedad concesionaria del HUBU, al ser una entidad privada sin participación pública mayoritaria, queda fuera del ámbito de actuación directa del Consejo.

Las limitaciones en la... en la fiscalización de entidades privadas, de conformidad a la Ley 2/2002, permite al Consejo de Cuentas que refiscalice subvenciones, aportaciones, ayudas otorgadas por otras entidades públicas a personas físicas o jurídicas, así como exenciones, bonificaciones fiscales directas, personales; pero no faculta al Consejo de Cuentas para fiscalizar de manera directa a una sociedad concesionaria privada en el marco de un contrato de concesión. La fiscalización debe centrarse en cómo la Gerencia Regional de Salud gestiona y supervisa dicho contrato sin extenderse a la operativa interna de la concesionaria.

Pero aquí, señorías, hoy se nos pide -y vuelvo a leer de forma literal-: “Informe de fiscalización del análisis económico del contrato de explotación”; ni siquiera se pide la fiscalización de subvenciones, ni aportaciones, ni ayudas de entidades públicas, etcétera; ni tampoco se pide la fiscalización de una gestión en virtud de un determinado contrato.

Es relevante señalar que en informes anteriores, como el titulado “Fiscalización Financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos”, publicado el cuatro de octubre del dos mil veintitrés, el... el enfoque se ha mantenido en la Gerencia Regional de Salud y su gestión en los pagos relacionados con el contrato del HUBU. Este precedente subraya la práctica de limitar la fiscalización al ente público responsable, sin incursionar en la esfera de la sociedad concesionaria.

Consideramos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que la inclusión de un informe en el Plan Anual de Fiscalización para dos mil veinticinco, que canalice económicamente el contrato de explotación del HUBU, debe enfocarse exclusivamente en la actuación de la Gerencia Regional de Salud. Extender la fiscalización a la sociedad concesionaria excedería de las competencias otorgadas al Consejo de Cuentas por la Ley 2/2002, y podría sentar un precedente contrario al marco legal establecido. Y una cosa es la fiscalización del contrato de explotación, contrato público, que se conoce perfectamente por todos los grupos, y otra, realizar un análisis económico de dicho contrato. Gracias.

Votación modificación Plan de Fiscalizaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Finalizado el debate de la propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalización, procedemos, a continuación, a someter a votación. ¿Votos a favor de la modificación? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada.

Concluido el debate, procedemos ya con el segundo... se pone en conocimiento al presidente del Consejo de Cuentas del acuerdo adoptado. Segundo punto del orden del día. Para su lectura, tiene la palabra el señor secretario.



Propuestas de Resolución Informe de Fiscalización

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ponferrada (León), del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor secretario, en relación al mismo, ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámite en la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista. Y de conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del dos mil nueve, para la presentación y defensa de dichas propuestas de resolución, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Virginia Jiménez Campano, por un tiempo máximo... *[Murmullos]*. (Ah, pensé que era Virginia. Perdón). Javier Campos de la Fuente, perdón.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Sí. Bien. En octubre de... a finales de octubre del dos mil veinticuatro, venía esta... esta iniciativa del Consejo de Cuentas a Comisión, se debatía y, efectivamente, hoy hemos transformado, o vamos a transformar, vamos a proponer la transformación de las recomendaciones que en su día hacía el Consejo de Cuentas en propuestas de resolución para que sean aprobadas en... en esta Comisión.

Quiero hacer un pequeño recordatorio: en su día hablábamos de los objetivos de... de este... el propósito de fiscalización específico en el que se analizaban diversas áreas de la actividad del Ayuntamiento de Ponferrada y de sus entes asociados. Quedaba con... bueno, expresada con meridiana claridad el cumplimiento de la legalidad en todos los ámbitos que se estudiaban y se visualizaban tres puntos: uno era analizar la estructura del personal y comprobar los aspectos de legalidad que afectan a su ordenación y situación; dos, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el ayuntamiento; y tres, analizar el grado de eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria.

También se hablaba de... o se establecía el alcance y las limitaciones de la actuación y se evidenciaban unas conclusiones, se hablaba sobre la organización y ordenación del personal del ayuntamiento. Aquí nosotros introducíamos, bueno, la visión del hito que suponía que el Ayuntamiento de Ponferrada hubiera aprobado en octubre del dos mil veintidós una relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo previsto en los Artículos 22.2 y 90.2 de la LRBRI. Y, como consecuencia de la aplicación de la nueva RPT, se eliminaban determinados complementos especiales y se reconocían algunos otros complementos personales. Manifestábamos aquí que, después de décadas, era un hito que este ayuntamiento pasara a normalizar este... esta relación de puestos de trabajo.



Hablábamos también sobre los procedimientos de estabilización de empleo temporal del ayuntamiento. Se hablaba sobre el análisis de aspectos retributivos del ayuntamiento, reseñando, bueno, que, según las comprobaciones que se habían realizado, la totalidad de las variaciones introducidas en la nómina de los trabajadores había sido aprobada previamente por decreto de la Alcaldía y fiscalizadas de conformidad. No obstante, sí que se hablaba de la... la tramitación de la nómina, que no se... no se adopta acto de reconocimiento de la obligación por parte del alcalde y era lo que en su momento pues se proponía como objeto de resolución, una... uno de los objetos de resolución.

También se hablaba sobre la organización del servicio de recaudación, que era asumido el servicio íntegramente en el ejercicio dos mil veinte por parte del ayuntamiento, ya que con anterioridad lo ofrecía... era ofrecido por contratos de servicios de colaboración en la gestión integral de estos ingresos municipales. Se producía una subrogación del personal de la empresa, por lo cual se generaban en plantilla 20 puestos laborales -también quedaba de manifiesto en la intervención del presidente del Consejo de Cuentas-.

También se hablaba sobre la gestión recaudatoria voluntaria y en ejecutiva, el apremio y el embargo, cuestiones manifiestamente susceptibles de mejora y, evidentemente, de gran interés para las arcas del propio ayuntamiento.

También se hablaba sobre el coste del servicio que... de gestión tributaria sobre la ejecución del gasto en materia de subvenciones y sobre el análisis de la normativa reguladora de la concesión de subvenciones y obligaciones de publicidad de las mismas, sobre el análisis de los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones y sobre los mecanismos de control de las mismas.

A partir de aquí, sí que quiero resaltar las opiniones que vertía el propio presidente del Consejo de Cuentas en relación a que el Ayuntamiento de Ponferrada cumplía con la normativa sobre organización de su personal y ha adoptado las medidas legalmente previstas para su ordenación, si bien sus objetivos aún no se habían conseguido. En referencia a las subvenciones, se indicaba que el ayuntamiento cumplía con la normativa vigente y que cuenta con los instrumentos previstos por la ley para... para ello. También se verificaba la legalidad con carácter general de los expedientes de... tramitados, tanto en el régimen de concurrencia competitiva como en el de concesión directa.

Y como decía con anterioridad, pues también pasábamos al capítulo de recomendaciones, recomendaciones que se transformaban en propuestas de resolución, que son precisamente las que nosotros trasladamos a esta Comisión para su debate y votación.

En el punto número uno, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 60 del Real Decreto 500/1990, y conforme a la tramitación de los gastos establecida y aprobada en las bases de ejecución presupuestaria, decíamos que el alcalde deberá adoptar el acto de reconocimiento de la obligación de la nómina del personal. Asimismo, la Intervención debe realizar su fiscalización de los gastos de personal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local y 7 y 18 del Real Decreto dos ciento... 424/2017, de veintiocho de abril, por... por el que se regula el régimen jurídico del control interno



de las entidades del sector público local. Es... entendemos que un formalismo que, evidentemente, hay que cumplir y por eso nosotros lo traemos a esta Comisión para que sea aprobado.

A modo de adaptación vendría el punto número 2, bueno, con el fin de adaptar a su régimen de organización y funcionamiento interno la normativa tributaria estatal de carácter general, el Pleno del Ayuntamiento debería aprobar una ordenanza general reguladora de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos locales. Del mismo modo, el Ayuntamiento debe revisar la adecuación a su naturaleza de algunos de los ingresos que se exaccionan.

En el punto número 3 incluimos, bueno, que las actuaciones de apremio y embargo en el Ayuntamiento de Ponferrada, como había comentado, las llevadas a cabo resultan insuficientes, a la vista del número y las cifras de fallidos y créditos incobrables y teniendo en cuenta que los porcentajes de recaudación en vía ejecutiva son muy bajos y que ello... y que ello redundan en unos porcentajes elevados de deudas acumuladas en ejercicios anteriores. En esta vía decíamos que era necesario que el tesorero y responsable del servicio de gestión tributaria y recaudación mejore la eficacia de sus actuaciones de apremio y embargo para el cobro de las deudas en vía ejecutiva, incrementando algunas de ellas, como la hipoteca legal tácita, o la enajenación de bienes.

Deberían, además, definirse objetivos e indicadores de eficacia para cada tipo de ingreso y verificar su cumplimiento en la Memoria de las cuentas de recaudación. También se debería ejercer un control de la actividad recaudadora de la sociedad concesionaria del servicio de suministro de agua y, particularmente, del inicio del período ejecutivo y puesta en marcha del procedimiento de apremio por parte del ayuntamiento en el caso de recibos impagados a la empresa en período voluntario.

Por último, en el punto 4 de la propuesta, incluíamos la de... la conformidad con lo previsto en el Artículo 29 del Reglamento de Control Interno, y en conexión con la definición de objetivos e indicadores de la gestión tributaria y recaudatoria, la Intervención debería ejercer el control financiero, de eficacia y de eficiencia.

Evidentemente, todos... todos estos instrumentos de mejora redundarían en un servicio más eficaz, en el que se controlara más, y, desde luego, que fuera mucho más en beneficio de la ciudadanía, en este caso, del municipio de Ponferrada. Y es lo que presentamos a Comisión y es lo que esperamos que el resto de grupos políticos tenga a bien aprobar. Nada más, presidente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Una vez presentada esta propuesta de resolución, se abre un turno en contra. Al ser un turno en contra, es un turno compartido por parte de los dos grupos que han pedido la palabra -por UPL, no-. Entonces, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Miguel Suárez Arca, por un tiempo máximo, como es compartido, sería de cinco minutos.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, como bien saben, este es un debate que se ha repetido en numerosas ocasiones en esta Comisión, dado que es



un debate que nos lleva al fondo del asunto de si esta Cámara, las Cortes de Castilla y León, la Cámara legislativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tiene o debe tener entre sus potestades el emitir propuestas de resolución, en este caso, o séase, indicaciones votadas por los diferentes grupos políticos, en las cuales le digamos a un ayuntamiento qué debe o qué no debe hacer.

Y voy a hacer una alusión a parte del texto de su propuesta... de una de sus propuestas de resolución -la ha leído usted señor Campos-, la propuesta de resolución número 2, donde ustedes la redactan de la siguiente manera: "Con el fin de adaptar a su régimen de organización y funcionamiento interno la normativa tributaria estatal de carácter general, el Pleno del Ayuntamiento debería aprobar una Ordenanza General reguladora de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos locales". El Pleno del ayuntamiento debería acordar... debería aprobar una ordenanza general. ¿De verdad las Cortes de Castilla y León... -porque este texto es el texto literal recogido por el Consejo de Cuentas, Consejo que sí tiene entre sus competencias fiscalizar y dar recomendaciones a un ayuntamiento- pero de verdad creemos que estas Cortes son las indicadas para decirle a un ayuntamiento qué ordenanzas debe aprobar?

Y voy a hacer un breve lectura de algo que ya he hecho en otras ocasiones, que es el Artículo 140 de nuestra Constitución -la primera parte-, donde se dice que: "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y Concejales".

¡Hombre!, choca a la... al más... a la más mínima intuición esta frase de la Constitución española, este Artículo 140 de la Constitución española, con la literalidad repetida del Consejo de Cuentas; pero, en este caso, como propuesta de resolución que el Partido Socialista pretende que estas Cortes aprueben, o séase, que estas Cortes le digan al Ayuntamiento de Ponferrada lo que debe aprobar su Pleno. Yo lo lamento mucho, pero esto excede, con mucho, la competencia de estas Cortes, y... e invade, con mucho, la autonomía municipal. Y fíjese que estamos hablando de un estudio, de un análisis, que se hizo -como usted bien sabe- en un momento en el que el que gobernaba el Ayuntamiento de Ponferrada era el Partido Socialista Obrero Español. Y sea el Partido Socialista, sea el Partido Popular, sea Izquierda Unida o sea el *sursum corda* quien gobierna el Ayuntamiento de Ponferrada o cualquier otro ayuntamiento, ninguna Cámara legislativa tiene que decirle a un ayuntamiento lo que debe o lo que no debe hacer; ninguna, ni esta ni ninguna otra.

Por lo tanto, yo entiendo que esto es una técnica parlamentaria que ustedes tienen para intentar vender que estamos en contra de las propuestas de resolución del Consejo de Cuentas que se han debatido aquí hace unos meses -no es el caso-; pero es el Consejo de Cuentas quien tiene la responsabilidad de fiscalizar a los ayuntamientos, y, en ningún caso, es esta Cámara la que debe decirle a un ayuntamiento lo que debe o no debe aprobar su Pleno. En ningún caso.

Y como es un debate que se repite continuamente, pues, probablemente, tenga que volver a decírselo dentro de unos meses exactamente lo mismo. Pero, bueno, aquí estaremos para recordarles que la Constitución es el marco legislativo que todos



nos dimos y que debemos respetar, y que entendemos que lo que ustedes pretenden, en este caso, invade la autonomía municipal, y no somos en esta Cámara quienes deberíamos decirle a un ayuntamiento, en ningún caso, qué debe aprobar o qué debe dejar de aprobar su Pleno. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, señor Suárez Arca, totalmente de acuerdo con usted. Desde mi posición de alcaldesa -que no de procuradora- puedo decir que nunca admitiría que nadie me tomara las decisiones más allá del Pleno. Eso está más claro.

Aparte, y refiriéndonos al informe que nos ocupa, el informe evidencia que aunque el ayuntamiento muestra un cumplimiento, en general, con la normativa, pues hay áreas importantes que requieren de mejoras; especialmente la que era la gestión de nóminas, la tramitación de subvenciones y la eficacia en la recaudación.

Las recomendaciones del Consejo de Cuentas son esenciales para abordar estas cuestiones -esenciales-, pero no son obligatorias. Queremos expresar, desde luego, desde aquí, desde nuestro grupo parlamentario, el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas y la auditoría del ayuntamiento. Se valora profundamente el esfuerzo y la dedicación que se ha puesto en este informe, que ofrece una visión clara sobre el cumplimiento normativo y la gestión de los recursos. Pero la realidad es que el Ayuntamiento de Ponferrada tiene más o menos los mismos problemas que los ayuntamientos de su misma población, los ayuntamientos medios: un problema de estructura y de personal.

Al mismo tiempo, queremos destacar que el Grupo Parlamentario Popular hoy y siempre respeta la independencia municipal, y reconocen la importancia de que las decisiones y las actuaciones se tomen en el ámbito local, de acuerdo con las necesidades y realidades de cada municipio.

La casuística es muy variable, y juzgar los hechos en papel puede dar a error. Este respeto por la autonomía municipal es fundamental para fomentar una gestión eficaz y adaptada a las particularidades de cada ayuntamiento. Tanto es así que el informe que nos está ocupando en este momento ni siquiera está el mismo grupo político gobernando: ha cambiado hasta de color el ayuntamiento (por decirlo de una forma coloquial).

No tenemos duda de que el ayuntamiento va a tomar en cuenta estas recomendaciones y mejorará aquellos aspectos que son susceptibles de mejora; sin embargo, es evidente: corresponde al ayuntamiento determinar cuándo y cómo se implementan estas sugerencias de acuerdo con sus posibilidades y sus recursos, que es importantísimo. Los recursos que tiene cada ayuntamiento son muy importantes, sobre todo los recursos de personal.



Este proceso debe llevarse a cabo de manera que se ajuste a la realidad y necesidades específicas de la localidad. Aun habiendo votando a favor -que ya sabemos que nos lo van a decir ahora en la segunda-, nos dirán “es que ustedes votaron a favor”. Efectivamente, votamos a favor, porque entendemos estas recomendaciones como una hoja de ruta, como una ayuda, como una guía, para los ayuntamientos; pero no vamos a estar de acuerdo nunca con que se... una cuestión que pertenece nada más que a los alcaldes, a los ayuntamientos y a los plenos. Muchas gracias.

Votación propuestas de resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? Serían seis. ¿Votos en contra? Diez... once. Por lo tanto, queda rechazado...

¡Perdón!, no hemos preguntado si había réplica. Perdón, le pido disculpas. *[Murmullos]*. Bueno, luego lo votamos. Si quiere puntualizar algo. Tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Sí, simplemente para decir con brevedad que, efectivamente, la argumentación es la misma de siempre, es el mismo bucle de siempre. Sí que... sí que es verdad que nosotros no tenemos... no vamos a trasladar una actuación obligatoria a nadie. Es más, en estas Cortes de Castilla y León, aunque traslademos al Ejecutivo autonómico, tampoco es obligatorio porque no lo hacen, ¿de acuerdo? Aquí lo que sí nos gusta, parece ser, es trasladar al Gobierno de España, al Gobierno de España lo que sea; al resto ya lo cuestionamos. Bueno, al Gobierno de España estando el... el PSOE gobernando; si estuviera el PP, ya lo veríamos.

Entonces, presidente, misma... misma rutina, misma respuesta. Nosotros, evidentemente, tenemos que mantener estas propuestas de resolución, que creemos que son efectivas como llamada de atención o como una invitación a las corporaciones locales a que muevan ficha y entendemos que estamos dentro de nuestras responsabilidades. Está calificado de forma normal por la Mesa de la Cortes de Castilla y León, así que no vemos... no vemos todas... todos esos impedimentos legales que harían que estas propuestas no vinieran a esta Comisión, así que mantenemos las propuestas y mantenemos nuestro sentido del voto. Gracias.

Reiteración resultado votación

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Repetir, para que conste el acta el sentido del voto: con 6 votos a favor, 11 en contra, queda rechazada la propuesta de resolución.

Por lo tanto, finalizada la tramitación de estas propuesta de resolución, sin haber sido aprobadas ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar al



presidente de las Cortes de Castilla y León este... este hecho a los efectos oportunos y a trasladar el informe de fiscalización sobre el que se han versado dichas propuestas de resolución.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Presidente, quiero que se tenga en cuenta y se valore la sustitución en virtud del Artículo 39.2, doña Virginia Campano ha sustituido a doña Rosa Rubio, bien lo dice el... el Artículo 39.2 "para un determinado asunto, debate o sesión". Pero una vez que se ha presentado no se ha salido doña Rosa Rubio hasta que no se ha presentado la propuesta de resolución, por lo que solicito que sea reconsiderado por la Mesa y que no se tenga en cuenta dicha sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra la... la señora letrada.

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

El Artículo especifica que es para un asunto, ha sido para el segundo punto del orden del día, no especifica que sea solo para el debate y como quedaba la votación, en principio, es verdad que no es una cosa habitual pero... pero conforme al Reglamento no parece que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Según el asesoramiento de la letrada, ella indica que desde su punto de vista se cumple con el Reglamento. Nosotros, si queremos analizar, se puede analizar *a posteriori*...

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Yo solicito que se vuelva a reconsiderar por parte de la Mesa, ya que no es ortodoxo que se... haya una sustitución, se quede... permanezca la persona a la que va a sustituir durante la... la presentación de la propuesta de resolución...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Lo analizaremos.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

... entonces que se... que se tenga en consideración y que se valore por parte de la Mesa. Y quiero que quede constancia en acta expresa de lo que ha sucedido. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidente. Nada, brevemente, indicar que no es la primera vez que se lleva a cabo por parte del Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión una sustitución en un punto puntual y, si no, pueden revisar los Diarios de Sesiones donde así se ha trasladado a la Mesa y por parte de la letrada y viene recogido en el Reglamento se ha procedido a esa sustitución temporal en un punto específico del orden del día.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Bueno, se tendrá en cuenta todo lo que han dicho, aparecerá en el acta y se analizará por parte de esta Mesa y con... con el asesoramiento legal, obviamente, de la letrada. Muchas gracias.

No ha habido nada más que cuestión... ninguna cuestión más, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas].